



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., marzo veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por el ingeniero Víctor Solorza Zapata¹, con la relación a la situación ocurrida en la audiencia celebrada el día 24 de enero de 2022.

Ahora bien, como quiera que de la respuesta mencionada no se logra clarificar lo acontecido en la diligencia, en relación con el Curador Ad Litem, considera el despacho que se hace necesario oficiar al Director del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía Seccional de esta ciudad, a efectos que designe a los profesionales del área correspondiente, para analizar las grabaciones, a fin de determinar, mediante el cotejo de voces de la persona que se presenta y funge como curador Ad-Litem, esto es el doctor Pablo Emilio Valencia Cadena, es la misma persona que interviene en la audiencia tanto en la jornada de la mañana como en la de tarde, y así, poder contar con mejores elementos de juicio para tomar una decisión frente a lo acontecido.

Por el Centro de Servicios Judiciales, expídase el respectivo oficio adjuntando las dos grabaciones que se realizaron el día 24 de enero de 2022, que obran en los ordinales 52 y 53 del expediente, copia del acta de audiencia y copia de la respuesta dada por el ingeniero.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

¹ Ordinal 62 Expediente Digital

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9934a5c122251463624b42dca348dcc952ecdbd7b44782e4b
474d8687fa55cc**

Documento generado en 25/03/2022 06:56:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: remision oficio para estudiar grabacion

Victor Hugo Solorza Zapata <vsolorzz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/01/2022 4:31 PM

Para: Blanca Liliana Torres Ramirez <btorresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora:

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

SECRETARIA

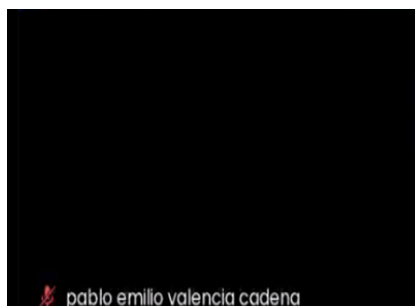
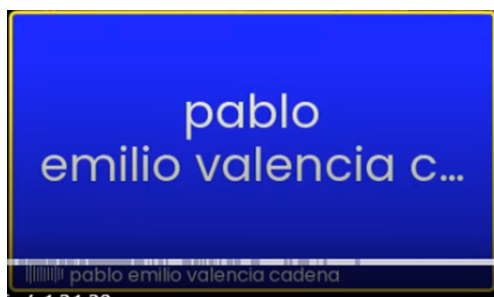
Cordial saludo;

Atendiendo la solicitud referente a las dos grabaciones compartidas por el despacho Juzgado 02 Familia - Quindío – Armenia; realizadas el día 24 de enero de 2022, a las 9:00 a.m. y 2:00 p.m.

Me permito manifestarle que se procede a revisar las dos grabaciones, pero no es posible determinar con certeza por este servidor, si la persona que se etiqueto en la plataforma LIFESIZE como pablo Emilio valencia cadena Curador Ad-Litem, en horas de la mañana, sea el mismo Curador Ad-Litem que se presenta en las horas de la tarde.

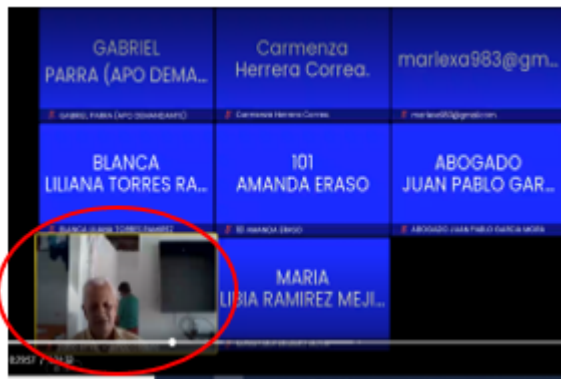
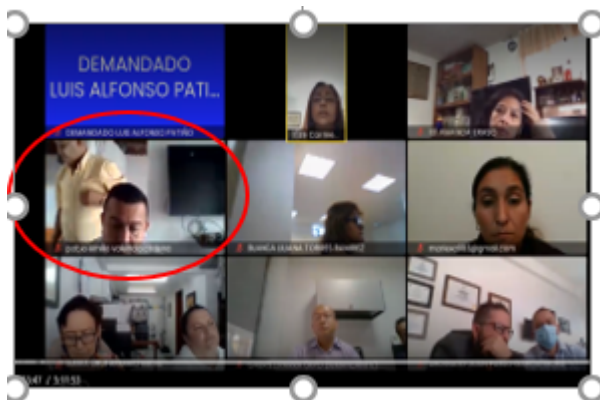
Ya que como se puede visualizar la persona etiquetada con el nombre pablo Emilio valencia cadena, permanece en múltiples ocasiones con la cámara apagada.

Ilustración grafica



Y en algunos episodios de las audiencias se observan personas diferentes al frente de la cámara.

Ilustración grafica



Quedamos atentos a cualquier inquietud, novedad o apoyo que se requiera.

Atentamente;



Víctor Solorza Zapata

Ingeniero de Soporte Tecnológico
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia
Armenia, Quindío

✉ vsolorzz@cendoj.ramajudicial.gov.co

📞 311-7555915

De: Blanca Liliana Torres Ramirez <btorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de enero de 2022 9:59 a. m.

Para: Víctor Hugo Solorza Zapata <vsolorzz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: remision oficio para estudiar grabacion

Ingeniero Victor, buenos dias adjunto al presente le remito oficio y grabaciones, a efectos de hacer un estudio en la forma indicada dentro del proceso 2020-261.

Atentamente,

Blanca Liliana Torres Ramirez
Auxiliar Judicial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.